

Capítulo 8

LA CUENCA MATANZA RIACHUELO: ANÁLISIS PRELIMINAR DESDE LA CONTABILIDAD AMBIENTAL

Autor
MARÍA MARTA PANARIO CENTENO

1. Introducción

El saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo constituye uno de los desafíos ambientales más relevantes de Argentina. Ya que en esta cuenca se conjugan un alto porcentaje de población sin infraestructura de saneamiento, con bolsones de extrema pobreza donde se convive con basurales a cielo abierto, agua, aire y suelo contaminados. Esta degradación ambiental genera efectos significativos en la salud y en la calidad de vida de la población.

Considerando el papel que podría desempeñar la Contabilidad Ambiental y los contadores públicos en particular, en todo este tema de contaminación, cambio climático y desarrollo sustentable, este trabajo se encuentra circunscripto dentro de objetivos más generales que pretenden relevar e investigar la participación empresaria que opera en la zona en cuanto a la medición y revelación de información referida a sus impactos ambientales, así como también, el solapamiento entre las políticas macro y micro, seguidas por el estado nacional, provincial y municipal. Particularmente se busca remarcar la utilidad de la información contable en todo el proceso de seguimiento y control de las políticas públicas y privadas adoptadas.

El primer aspecto a considerar sería la situación inicial y actual de la Cuenca y el papel que están desempeñando los distintos actores privados y públicos en el saneamiento y prevención de la contaminación de la Cuenca Matanza-Riachuelo, para luego en trabajos posteriores hacer hincapié fundamentalmente en aspectos de transparencia y rendición de cuentas del sector industrial involucrado, es decir, revelación y divulgación de información contable hacia terceros.

Por ello en el presente trabajo se comentará, el resumen ejecutivo del Plan integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (PISA), en cuanto a sus objetivos y acciones a desarrollar.

2. El disparador fundamental de la cuestión

El fallo de la Corte Suprema de Justicia del año 2006 es considerado como el primer paso fundamental para revertir la situación de contaminación de la Cuenca, por muchos años olvidada.

El 20 de junio de 2006, la Corte Suprema de Justicia Argentina, con un plazo de treinta días, intimó al Estado Nacional, el provincial y el de la Ciudad de Buenos Aires para presentar un plan integral de saneamiento para la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo. Además estableció el mismo plazo para que 44 empresas determinadas presenten información sobre los desechos y residuos de toda naturaleza que arrojan al río; si cuentan con sistemas de tratamiento de dichos residuos; y si tienen seguros contratados en los términos del art. 22 de la ley 25.675.

La decisión judicial respondió a una demanda presentada por un grupo de vecinos de las localidades de La Boca (Ciudad de Buenos Aires), Wilde, Dock Sud y Villa Domínico (Avellaneda), entre otras zonas ribereñas afectadas.

Entre los argumentos que adoptaron los jueces se destaca el que se refiere al artículo 41 de la Constitución Nacional (establecido en la reforma del '94), que defiende el "*derecho a todos los habitantes a un ambiente sano*".

Sin embargo, se plantea que esta cuestión ha sido una situación olvidada, porque promediando los años '90 la entonces secretaria de Medio Ambiente María Julia Alzogaray hizo su afirmación y la promesa de terminar con la contaminación del Riachuelo en apenas cien días. Hasta la resolución de los jueces, emitida el 20 de junio, pasaron diez años y poco se ha avanzado en la cuestión.

Entre aquellos dichos y el flamante fallo de la Corte sucedieron distintos acontecimientos que vale la pena recordar y que confirman, una vez más, los "olvidos" que el Estado (en cualquiera de sus versiones, nacional, provincial o municipal) ha repetido, independientemente de quien fuera el dirigente de turno. Antes que la Corte se expidiera, tanto la Defensoría del Pueblo de la Nación como la Auditoría General de la Nación presentaron sendos informes sobre la situación de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En el año 2002 a instancias de la Asociación de Vecinos "La Boca", que denunció la situación de contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo el Defensor del Pueblo de la Nación inició la actuación 9924/2002. En ese marco se llevó adelante una investigación que dio lugar a

dos informes especiales, los que fueron publicados bajo el título "[Matanza Riachuelo, la cuenca en crisis](#)".

El primer informe publicado en el año 2003 realizó un diagnóstico del estado de situación de la Cuenca Matanza-Riachuelo en sus distintos aspectos y a partir de ello, reafirmó la gravedad de esta problemática y la necesidad de medidas concretas por parte de las autoridades responsables.

El [Segundo Informe](#), publicado en el año 2006, realizó un seguimiento de lo recomendado constatándose la inacción de la administración y la falta de respuesta a las recomendaciones realizadas.

Frente a esa situación, y en uso de la legitimación activa que le otorga la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente, al Defensor del Pueblo decidió su participación en un juicio iniciado por vecinos contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires.

El juicio, radicado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se desarrolló durante los años 2006, 2007 y 2008. El 8 de julio de 2008 el Tribunal dictó [sentencia definitiva](#) en cuanto a las pretensiones colectivas sobre la recomposición del ambiente de la Cuenca y la prevención del daño futuro.

Con esta sentencia, que condenó a los demandados a dar cumplimiento a un programa obligatorio para la recomposición del ambiente de la Cuenca y la prevención del daño futuro torna de cumplimiento obligatorio los contenidos sustantivos de las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo en sus resoluciones.

En relación con las empresas involucradas en la contaminación de la Cuenca, el fallo las obliga, además, a contratar un seguro de cobertura que les permita responder ante daños provocados.

De las 44 empresas denunciadas, las siguientes 37 han presentado informes ante el requerimiento de la Corte:

Empresas demandadas y que presentaron informes por la contaminación de la Cuenca Matanza Riachuelo				
1-Shell S.A	2- Petro Rio Compañía Petrolera S.A	3- Sorialco S.A.C.I.F	4- ODFJEL Terminals Tagsa S.A	5- Tratamiento de efluentes TEA S.A
6- Petrobras Energía S.A	7- Tri –eco S.A	8- Sadesa S.A	9- Solvay Indupa S.A.I.C	10- Materia Hermanos S.A.C.I y F
11- YPF S.A	12- Coto S.A	13- Molinos Río de la Plata S.A	14- Danone Argentina S.A	15- Curtiembre Francisco Urcivoli E Hijos S.A
16- Dow Química Argentina S. A	17- Frigorífico Regional Las Heras S.A	18- Luppi Hermanos y compañía limitada	19- Curtiembre Angel Giordano S. R.L	20- Curtiduría Gaita S.R.L
21- Antivari S.A.C.I	22- C.O.V.I.C S.A	23- Rasic Hermanos S.A	24- Daimlerchrysler Argentina S.A	25- Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A (Buenos Aires embotelladora)
26- Destilería Argentina de Petróleo S.A (Dapsa)	27- Fabrica Justo S.A.I y C.	28- Química True S.A	29- Cervecería Bieckert S.A	30- Meranol S.A.C.I
31- SeaTank	32-	33- AySA	34- Petrolera del	35-Central Dock

Buenos Aires S.A	Sulfargen S.A	S.A	Cono Sur S.A	Sud S.A
36- Productores de alcohol de melaza S.A (Pamsa)	37- Orvol S.A			

Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Fallo de La Corte (2008).

3. Etapas del Proceso

A continuación transcribimos las etapas del proceso llevado a adelante ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según información surgida de su respectiva página.

- **Año 2004**

- ***Etapa 1: 14/06/04: Presentación de demanda***

Diecisiete vecinos, en ejercicio de sus derechos y en representación de sus hijos, presentaron una acción judicial contra el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y 44 empresas, en reclamo del pago de daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la contaminación de la Cuenca Matanza – Riachuelo. Además pidieron la recomposición del ambiente y la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la zona afectada.

- **Año 2006**

- ***Etapa 2: 20/06/06: Primera Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:***

En la causa “Mendoza”, el Máximo Tribunal se declaró incompetente con respecto a la demanda por perjuicios individuales, pero hizo lugar al planteo por el daño colectivo. En la resolución, ordenó al Estado nacional, a la

provincia de Buenos Aires, a la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema) presentar un plan integrado que contemple un ordenamiento ambiental del territorio, el control sobre las actividades antrópicas, el estudio sobre el impacto ambiental de las empresas demandadas, un programa de educación ambiental y un programa de información ambiental. Además requirió a aquellas empresas información sobre los desechos que arrojan al río, si cuentan con sistemas de tratamiento de dichos residuos y si tienen seguros contratados.

- ***Etapa 3 : 24/08/06: Se acepta intervención del Defensor del pueblo***

Tras ser desestimada su participación como amicus curiae, el defensor del pueblo se presentó ante la Corte pidiendo intervención en el proceso en calidad de parte, a fin que se condene a las demandadas que individualizó y a que se arbitren todas las acciones para que cese la actividad contaminante y para la recomposición del ambiente dañado. Los jueces hicieron parcialmente lugar al planteo y admitieron la participación como tercero interesado, a la luz de la Ley de Política Ambiental (ley 25.675 artículo 30) y del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (artículo 90).

- ***Etapa 4: 30/08/06: Se acepta la intervención de cuatro organizaciones como terceros.***

Se presentaron siete entidades para tomar intervención como terceros, a fin de que se condene a los demandados a llevar a cabo, entre otros mandatos, las acciones necesarias para el inmediato cese de las actividades contaminantes y la recomposición del daño ambiental colectivo. El alto tribunal admitió la intervención de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), del Centro de Estudios Legales y sociales (CELS), de Fundación Greenpeace de Argentina y de la Asociación de Vecinos de la Boca, las únicas que por sus estatutos asociativos se encuentran legitimadas sustancialmente para intervenir en la causa. Rechazó la incorporación como tercero de la Fundación Ciudad, de la Fundación Metropolitana y Poder Ciudadano.

- ***Etapa 5: 5 de septiembre de 2006: primera audiencia pública (primera jornada).***

En la sala de audiencias del cuarto piso del Palacio de Tribunales, se realizó la primera audiencia pública ante la Corte, que fue encabezada por el presidente del Máximo Tribunal, Enrique Petracchi, y los ministros Carmen Argibay, Carlos Fayt, Elena Highton de Nolasco, Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda y Raúl Zaffaroni. Además participaron Jorge Mosset Iturraspe, por la parte actora, y la secretaria de ambiente y desarrollo sustentable de la Nación, Romina Picolotti, en representación de los estados demandados. Quien expuso lo concerniente al Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza- Riachuelo y fue interrogada por los miembros de la Corte sobre diversos aspectos del programa.

- *Etapa 6: 12 de septiembre de 2006 : Segunda audiencia pública (segunda jornada)*

En esta oportunidad expusieron los representantes de las empresas, reproduciendo en forma verbal los informes encomendados y fueron interrogados por los jueces de la Corte. También, el defensor del Pueblo, Eduardo Mondino, y los representantes de los terceros interesados que se integraron al frente activo también presentaron de modo verbal sus respectivos informes.

• Año 2007

- *Etapa 7: 6 de febrero de 2007: Pedido de informes a los estados demandados*

A través de un pronunciamiento, la Corte ordenó al Estado nacional, a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que (con relación al Plan Integral para el Saneamiento de la cuenca) informen sobre las medidas adoptadas y cumplidas en materia de prevención, recomposición y auditoría ambiental, así como las referidas a la evaluación del impacto ambiental de las empresas demandadas. A tal fin, el Alto tribunal fijó una nueva audiencia pública, para el 20 de febrero de 2007.

- *Etapa 8: 20 de febrero de 2007: Segunda audiencia pública*

En ésta la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Romina Picolotti, expuso los avances realizados desde la presentación del Plan Integral de Saneamiento, tras el requerimiento realizado el pasado 6 de febrero.

- ***Etapa 9: 23 de febrero de 2007: La Corte ordeno la intervención de la Universidad de Buenos Aires.***

Los jueces en ejercicio de sus facultades instructoras y ordenatorias, resolvieron la participación de aquella entidad, a fin de que con la actuación de sus profesionales informe sobre la factibilidad del Plan Integral presentado por las autoridades estatales.

- ***Etapa 10: 20 de marzo de 2007: se acepta la intervención en la causa como tercero de otra ONG.***

La Corte acepto a la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH) como tercero interesado. Además se hizo lugar al pedido de actuación como terceros interesados de los sujetos presentantes en la causa "Verga, Angela y otros c/Estado Nacional y otros s/medida cautelar (V.625.XLII).

- ***Etapa 11: 4 de julio de 2007: Tercera audiencia pública (primera jornada).***

Fue encabezada por el presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti y los ministros Carmen Argibay, Elena Highton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda. Se dispuso su celebración para que las partes y los terceros intervinientes expresasen observaciones al Plan Integral para el Saneamiento. Expusieron la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Romina Picolotti, la directora de Salud Materno – Infantil del Ministerio de Salud, Ana María Speranza, el representante de la parte actora Santiago Kaplun, el defensor del Pueblo, Eduardo Mondino, representantes de ONG y representantes de las empresas Antivari, Orvol y TAGSA. La corte dispuso pasar a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

- ***Etapa 12: 5 de julio de 2007: Tercera Audiencia pública (segunda jornada)***

Se dispuso esta audiencia a fin de interrogar al Estado Nacional, a la provincia de Buenos Aires y a la ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el Plan Integral, para lo cual se instruyó a los representantes que acompañen a la causa información complementaria, como documentación sobre aspectos institucionales, de salud, presupuestarios, impacto ambiental, poblaciones y de ordenamiento territorial

- ***Etapa 13: 22 de agosto de 2007: Pedido de informes a la Autoridad de Cuenca y estados demandados.***

Con miras a recolectar información precisa, actualizada, pública y accesible, la Corte impuso a la Autoridad de Cuenca y a la representación de los estados demandados la obligación de informar, en un plazo de 30 días, sobre el estado del agua, del aire y de las napas subterráneas. Además, ordenó presentar un listado de todas las industrias existentes en la zona que realicen actividades contaminantes; memoria de las reuniones llevadas a cabo por la autoridad de la cuenca, así como otras actividades de dicha agencia, informes de traslados poblacionales y de empresas, proyectos sobre el polo petroquímico Dock Sud, utilización de créditos verdes y saneamientos de basurales, entre otras. Por otro lado, dispuso correr traslado de la demanda y fijó normas procesales específicas vinculadas con el emplazamiento y contestaciones.

- ***Etapa 14: 17 de septiembre de 2007: Se toma intervención al Defensor oficial***

El máximo Tribunal tiene presente la intervención del Defensor Oficial ante la Corte, que asume la representación de los menores que actúan en la causa como damnificados e integrantes del frente activo.

- ***Etapa 15: 28 de noviembre de 2007: Cuarta audiencia pública (primera jornada).***

Fue encabezada por el presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti, y por los ministros Carlos Fayt, Elena Highton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda. Fueron convocados y expusieron la secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Romina Picolotti, el procurador del tesoro de la

Nación, el procurador general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Homero Bibiloni en representación de los 14 municipios que tienen su territorio en la cuenca, y representantes de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (Ceamse).

- ***Etapa 16: 29 de noviembre de 2007: Cuarta audiencia pública (segunda jornada)***

Fue encabezada por el presidente de la corte y sus ministros. Fueron convocados y expusieron los representantes de las empresas Antivari SACI (Comadira), Materia Hermanos (Jaureguiberry), Meranol SA (Pedro Zambrano), ODFJELL Terminals TAGSA (José Luis Vazquez), Orvol (Luis Pendibene), PAMSA (Marcelo Rufino), Down Química Argentina (Lino Alberto Palacio), Química True (Pablo Gatto), Sulfargen SA (Eugenia Bec), Trieco SA (Enrique Leria), Destilería Argentina de petróleo SA (Marcelo Ruffino), Petrobras Energía SA (Gustavo Hurst), Petrolera Cono sur SA (Carlos Bilbao), Sea Tank Costal Petroleum Argentina SA (Bergese), Shell (Juan José Aranguren), Solvay Indupa (Martín Naviera), YPF SA (Rogelio Driolé Laspiur).

- ***Etapa 17: Cuarta audiencia pública (tercera jornada)***

Fue encabezada por el presidente de la Corte y sus ministros. Fueron convocados y expusieron los representantes de las empresas Aguas Argentinas SA (Martín Garibasualdo), AySA SA (Andrés Albarello y Carlos Donolli), Coto CICSA SA (Miguel Carquío), Cervecería y Maltería Quilmes SA (Horacio Javier Franco), Danone Argentina SA (Fernando Aranovich), Molinos Río de la Plata SA (Gabriel Macchiavello), Rasic Hermanos SA (Ernesto Perasso), Fabrica Justo (Iván Pose Molina), Curtiembre Francisco Urciuoli e Hijos SA (Daniel Argentino), Curtiembre Ángel Giordano SRL (Claudia Manfredi), Curtiduría A. Gaita SRL (Violet y Leonardo Naumovich), Sadesa SA (Pedro Zambrano), Daimler Chrysler Argentina SACIFIM (Carlos Milani), Frigorífico Regional General Las Heras SA (Horacio Dallochio), Central Dock Sud SA (Hugo Pedro Lafalce), Petro Río Compañía de Petróleo SA (Carlos Raúl Jones).

• **Año 2008**

- **Etapa 18: Segunda Sentencia de la Corte Suprema de Justicia**

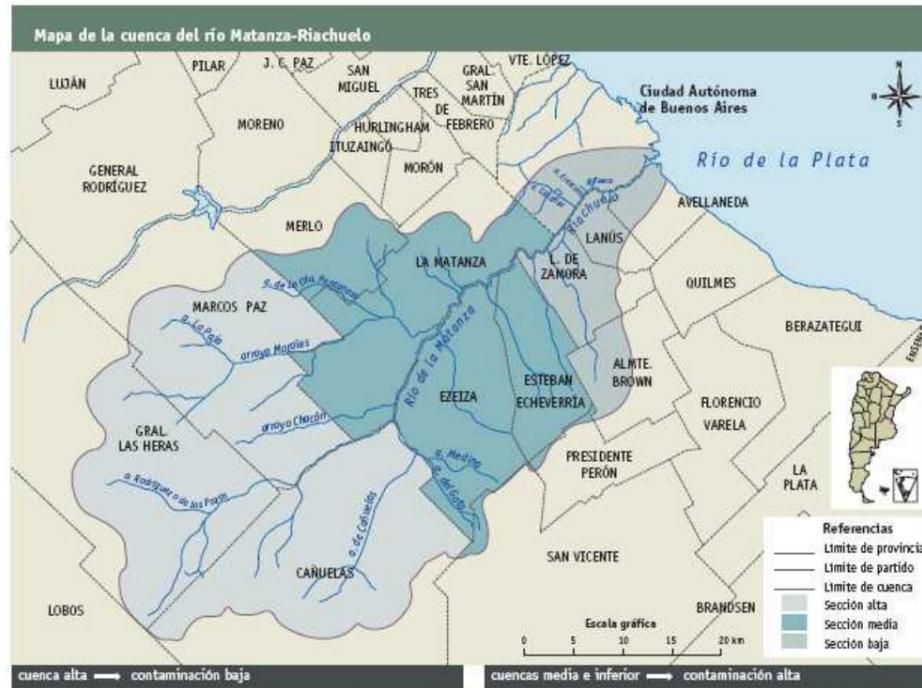
Ordeño la implementación de políticas públicas concreta en materia ambiental y fijó plazos para realizarlas y sanciones en caso de incumplimientos, a cargo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ley 26.168).

Con miras a lograr la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca, la recomposición del ambiente (agua, aire y suelo) y la prevención de daños, la Corte dispuso, entre otras, las siguientes medidas: saneamiento de basurales, limpieza de márgenes de río, expansión de la red de agua potable, control de desagües pluviales y obras públicas cloacales, entre otras.

4. La Cuenca Matanza Riachuelo: municipios comprendidos y situación actual.

La cuenca hídrica Matanza-Riachuelo, desde sus nacientes en el Partido de Cañuelas hasta su desembocadura en el Río de la Plata, partido de Avellaneda, integra los territorios de 14 municipios de la provincia de Buenos Aires. Entre ellos se encuentran:

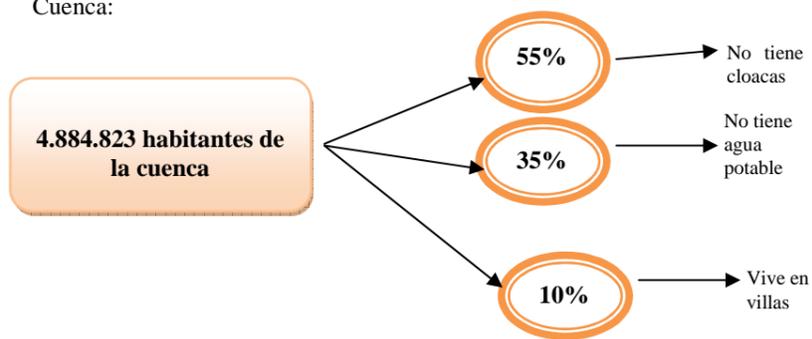
1. Almirante Brown,
2. Avellaneda,
3. Cañuelas,
4. Esteban Echeverría,
5. Ezeiza,
6. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Gral. Las Heras,
8. La Matanza,
9. Lanús,
10. Lomas de Zamora,
11. Marcos Paz,
12. Merlo,
13. Morón,
14. Pte.Perón,
15. y San Vicente



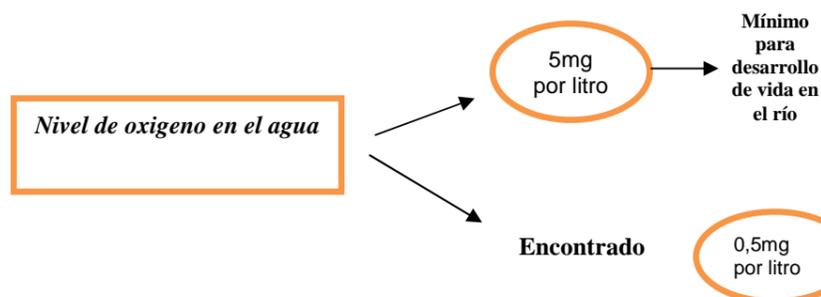
La Cuenca cuenta, con una población actual estimada según el último Censo de Población del año 2001 de más de tres millones y medio de habitantes.

En cuanto al crecimiento poblacional, el informe estadístico del INDEC realizado en el 2003 estima una proyección de crecimiento en cinco años (2008) que arribaría en la cantidad de 5.000.000 de habitantes y en diez años (2013) será de 5.300.000 habitantes. El organismo mencionado estima y proyecta que para el año 2013, recibirá en la cuenca aproximadamente el 14% de la población total de la República Argentina.

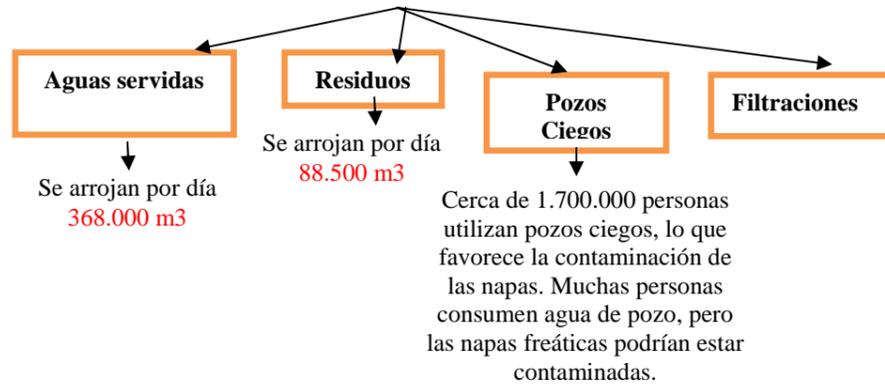
Conforme el informe de la defensoría del Pueblo de la Nación se extrae los siguientes datos que caracterizan y diagnostican la situación actual de la Cuenca:



Cuenca alta	Cuenca Media	Cuenca Baja
Zona Rural. Existen algunas condiciones ambientales normales	Zona de alta contaminación producida por residuos industriales y aguas servidas	Nivel de contaminación muy alto. Aguas residuales sin tratamiento, burbujeo de metano y desprendimiento de olores



Principales factores de contaminación



Contaminación Industrial

Existen 3.036 fábricas de las cuales 65 son responsables del 80% de la contaminación de origen industrial.



Metales Tóxicos

	<u>Concentración</u>	<u>Nivel guía</u>
Arsénico	50	5
Cromo	38	2
Mercurio	5	0,1
Plomo	16	1

Basuras

Hay 140 basurales, de los cuales 40 son clandestinos. Ocupan 400 hectáreas



Enfermedades más frecuentes.

- *Leptospirosis*
- *Gastrointestinales*
- *Tétanos*
- *Parásitos*
- *Dengue*

5. Un avance importante: el plan de recomposición de la Cuenca

Un importante avance en este sentido, ha sido la decisión política del gobierno nacional de crear la Autoridad de la Cuenca (ACuMaR), a través de la sanción de la Ley Nacional N° 26.168 a la cual adhirieron la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.642) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 2.217).

En agosto de 2006, la SAyDS presenta un primer Plan de Saneamiento: el [Plan Integral Cuenca Matanza-Riachuelo](#), sobre el cual la Corte realiza una serie de observaciones que son contestadas en un [escrito aclaratorio](#) presentado en la Audiencia del 28 de noviembre de 2007.

Previo a esto, en febrero de 2007, la SAyDS presenta una [Estrategia de Intervención](#) para el 2007 y un documento indicando los [avances del Plan](#) hasta la fecha.

Finalmente, en diciembre de 2007, la ACUMAR aprueba por resolución una modificación del Plan elaborado en agosto de 2006, bajo el título de "[Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo \(PISA\), resumen ejecutivo](#)", *el cual es publicado en el Boletín Oficial*.

La sentencia definitiva adoptada por los jueces establece un sistema de controles a fin de asegurar su ejecución. Este sistema incluye la designación de un Juez de ejecución con competencia exclusiva en la materia, el establecimiento de plazos obligatorios y sanciones conminatorias en caso de incumplimiento. Asimismo habilita la participación ciudadana en el control y encomienda al Defensor del Pueblo la conformación y coordinación de un Cuerpo Colegiado para realizar dicho control.

Otro aspecto a resaltar es el referido a que la Secretaría de Ambiente de la Nación a través de la Subsecretaría de Control y Fiscalización realiza inspecciones y relevamientos de las empresas radicadas en la Cuenca Matanza Riachuelo. La misma es la encargada de llevar adelante los controles sobre las empresas de la Cuenca, entre sus acciones comprende relevamientos, inspecciones y aplicación de sanciones que van desde un

requerimiento de normalización legal o normativa, hasta la clausura preventiva.

Esta tarea de inspección, relevamiento y control se lleva a cabo en colaboración con los órganos de inspección de industrias de cada una de las jurisdicciones involucradas.

Según datos estimativos existen unas 4.103 empresas que estarían afectando la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo.

6. "Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (PISA), resumen ejecutivo".

El 22 de noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad el Resumen ejecutivo del Plan integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

A continuación se comentará sintéticamente los rasgos característicos del mismo a fin de brindar un panorama actual de la situación actual de la Cuenca y de las intenciones emanadas de los gobiernos, considerando que las cuestiones abordadas a lo largo de su desarrollo e implementación nos servirán de guía inicial para modelizar las variables relevantes de la Contabilidad Ambiental.

Estructura y objetivo del plan

El resumen ejecutivo tiene como objetivo facilitar al lector información sumaria sobre la situación actual de la Cuenca, el marco estratégico de intervención para su saneamiento progresivo e integral, los principales objetivos por área, las acciones a corto, mediano y largo plazo y los principales resultados esperados.

En cuanto a su estructura, el resumen ejecutivo consta de tres secciones y un anexo:

- **Primer sección:** se describe la problemática de la Cuenca, el marco estratégico de intervención, los objetivos

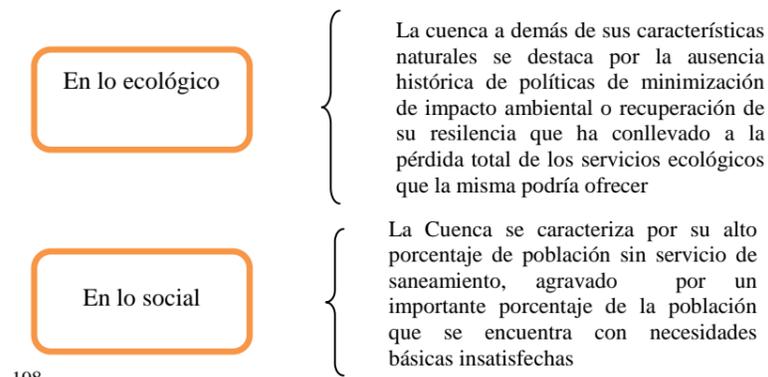
generales del plan y se explica la división de las tareas en los cuatro ejes de acción (Institucional, Saneamiento, Social, Ordenamiento Ambiental del Territorio).

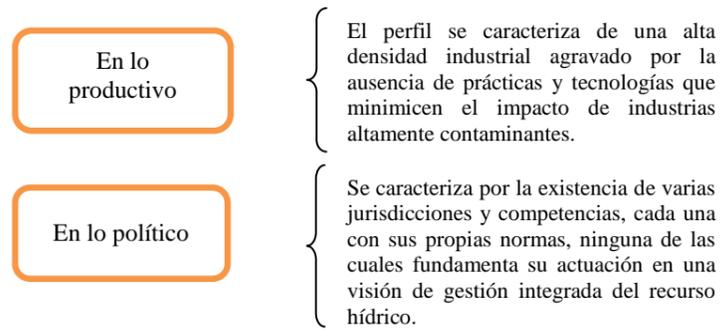
- **Segunda sección:** se detalla, por eje, el escenario actual (antes del Plan), el escenario futuro (durante y después de la intervención del Plan), los objetivos a corto, mediano, y largo plazo y las acciones a realizar.
- **Tercera sección:** se adjunta cuadros del marco lógico, por tema/sector abordado, en el cual se pueden ver los objetivos, acciones e indicadores.

Destacamos la intención de reconocer por parte del estado nacional la causa de la degradación ambiental y social que hoy vive la Cuenca, al expresar que “su causa radica en el silencio y la indiferencia de todos los estamentos de poder, de la sociedad y de los sectores productivos que han contribuido, aceptado, tolerado, cohabitado e ignorado esta situación durante décadas”.

-Descripción de la Cuenca y su problemática:

Desde un punto de vista general se plantea que los problemas ambientales de la Cuenca se dan en un contexto complejo con dimensiones ecológicas, sociales, productivas, y políticas que deben ser atendidas holísticamente y coordinadamente por un plan integral de saneamiento ambiental.





-Características del sector industrial.

Desde el punto de vista industrial, la Cuenca presenta un perfil histórico de corte industrial con más de 3000 empresas radicadas. Dichas empresas se ha establecido en los márgenes de los cursos de agua de la cuenca por la posibilidad que han tenido las mismas de disponer en ella los efluentes líquidos.

En cuanto a su ubicación, vemos que el sector industrial se encuentra altamente concentrado en la Cuenca baja del Riachuelo donde también se ubica el Polo Petroquímico de Dock Sud.

Las actividades de estas industrias son de distinto tipo teniendo mayor relevancia por su impacto ambiental las del sector químico, petroquímico, alimenticias, papeleras, curtiembres, frigoríficos y metalúrgicas.

Muchas de las industrias utilizan para sus procesos de producción arsénico y metales pesados tales como cromo, mercurio y plomo, todos ellos han sido encontrados en las aguas del río Matanza o Riachuelo en concentraciones superiores a los niveles permitidos por la normativa pertinente.

A su vez la industria de la Cuenca evidencia estancamiento tecnológico y un estado ambiental deficiente. En la mayoría de los casos las aguas residuales se vierten sin depuración al río, a colectores de líquidos cloacales y pluviales

y, en muchos casos, al suelo, conjuntamente con residuos sólidos tóxicos y peligrosos.

Otro aspecto remarcable es el hecho de que es notoria la falta de cumplimiento por las industrias de la legislación normativa existente, situación que se evidencia en todo el ámbito de la Cuenca.

-Diagnósticos

Desde el punto de vista ambiental las zonas más críticas de la Cuenca son la zona portuaria del Riachuelo y la zona altamente industrializada a lo largo del río desde su desembocadura hasta cerca de Villa Diamante y Farad, así como la concentración de asentamientos precarios que ocupan un área bastante extensa.

Las fuentes de contaminación de agua superficiales más importante son las aguas domiciliarias cloacales, las aguas pluviales contaminadas con la suciedad de las zonas urbanas, los efluentes industriales y los residuos sólidos.

Desde el punto de vista institucional, en la Cuenca coexisten 17 jurisdicciones y 29 organismos competentes. Todos ellos con jurisdicción y/o competencia sobre el recurso hídrico y/o su área de influencia, no habiendo coordinación que permita coherencia jurídico – institucional. El ordenamiento jurídico existente es caracterizado en el plan como:

- **Asistemático**, en tanto existen superposiciones, vacíos e inconsistencias normativas,
- **Poco efectivo**, ya que deriva de la falta de aplicación efectiva de las diversas medidas de control que deben ejercer las autoridades investidas del poder de policía;
- **Ineficiente**, debido a la duplicación de esfuerzos en determinadas materias que derivan necesariamente de la delimitación territorial de jurisdicciones.

Desde el punto de vista legal, el diagnóstico es que existe una grave indefinición legislativa debida a la superposición de diversas normas de distinto origen, lo que hace muy difícil su aplicación por parte de las autoridades establecidas en el área, e impide el ejercicio de un adecuado control. También se menciona que no existe un tipo particular de especialización en temas ambientales a nivel del Poder Judicial dada la complejidad e interdisciplinariedad del tema. En consecuencia se dificulta la administración de justicia en lo referente a lo ambiental.

En lo económico, la población radicada en la Cuenca tiene niveles de ingresos mucho menor que los niveles medio del Gran Buenos Aires. Las actividades agropecuarias son poco importantes. La industria localizada en la Cuenca, tiene, en general, bajo nivel tecnológico de recuperación. El puerto es ineficaz y tiene un rol secundario frente a otras zonas portuarias. Produciéndose así, el tradicional círculo vicioso de la pobreza, en el sentido de que el bajo ingreso de sus habitantes degrada aun más el paisaje urbano, y a su vez, la degradación del paisaje urbano expulsa a los sectores y actividades de altos ingresos, con lo cual la zona en su conjunto acentúa su marginalidad y pérdida de capacidad contributiva impidiendo que los municipios y la población directamente beneficiara de los proyectos a encarar, puedan financiarlos totalmente, lo que lleva a la conclusión de que necesariamente deberán canalizarse recursos nacionales y provinciales para el financiamiento parcial o total de las obras necesarias.

-Estrategias de intervención

El plan prevé tres tipos de estrategias de intervención:

- **Estrategia de intervención eco sistémica:** enfocándose en los principales problemas de agua, aire y suelo de la Cuenca y sus áreas de influencia. Para ello la estrategia ecológica de intervención es la de “gestión integrada del recurso hídrico”. Esta estrategia supone intervención en:
 - Los marcos institucionales interjurisdiccionales que gobiernan la Cuenca;

- Los sistemas de tomas de decisiones y cómo estos afectan los servicios ambientales de la Cuenca;
 - Los parámetros normativos interjurisdiccionales que regulan la Cuenca;
 - El control interjurisdiccional de industrias y plantas de tratamiento;
 - La definición interjurisdiccional sobre el uso de los servicios y bienes ambientales de la Cuenca y sus áreas de influencia;
 - La coordinación eco sistémica de obras de saneamiento.
- **Estrategia de intervención participativa:** en donde se abordara el saneamiento mediante la promoción de políticas públicas y acciones que aseguren la plena vigencia, protección y realización de los derechos humanos. La participación social supone: el establecimiento de mecanismos de difusión y acceso a información y participación pública; vivienda digna, acceso universal a servicios públicos básicos, sistema de salud adecuado, y empleo para sus habitantes.
 - **Estrategia de intervención económica:** se sostiene sobre la base de la promoción industrial en un marco estricto de protección de los recursos naturales, seguridad en la salud de la población y la promoción del empleo, es decir, la promoción industrial ambientalmente sustentable.

-Objetivos generales del Plan integral

Como objetivos generales se plantean los siguientes.

- Fortalecer la presencia activa del Estado en la Cuenca, como promotor del desarrollo sustentable,

- Rehabilitar la resiliencia ecológica de la Cuenca;
- Promover el ordenamiento ambiental del territorio;
- Garantizar la prestación de los servicios básicos de saneamiento a todos los habitantes de la Cuenca;
- Mejorar las condiciones socio-sanitarias de los habitantes de las áreas más contaminadas de la cuenca;
- Hacer partícipe a la comunidad en la implementación del Plan ;
- La reconversión industrial de empresas contaminantes;
- La promoción de actividades económicas que contribuyan al saneamiento de la Cuenca;
- Mejorar la gestión del control y la fiscalización ambiental en la Cuenca de las actividades industriales y de prestación de servicios de saneamientos básicos.

-Ejes de acción

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo presenta cuatro ejes de acción:

- Eje de acción institucional;
- Eje de acción saneamiento;
- Eje de acción social; y,
- Eje de acción ordenamiento ambiental del territorio.

Para cada eje de acción se presenta brevemente la:

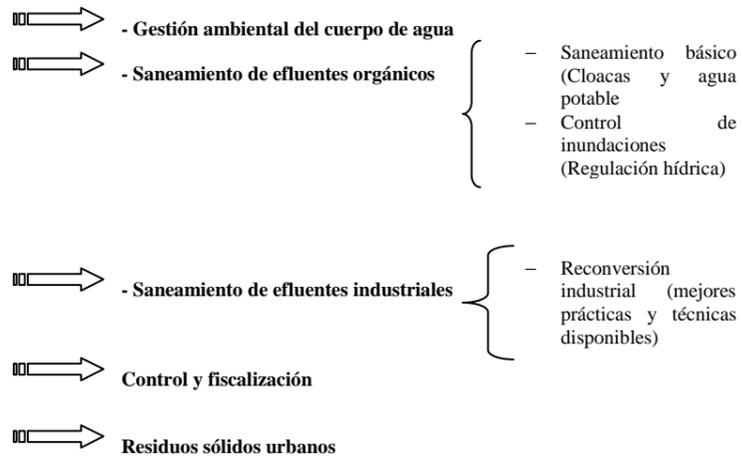
- Situación actual;

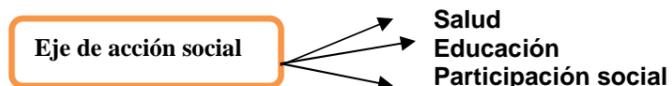
- la situación a futuro (esto es lo que se espera como resultado de la gestión del Plan Integral);
- los objetivos a corto, mediano y largo plazo,
- las acciones para cada uno de los objetivos y
- sus indicadores.

Se señala además que por corto plazo se entiende 5 años, mediano plazo 10 años y largo plazo 15 años.

A su vez los siguientes ejes presentan subdivisiones:

Eje de acción saneamiento





Desde el punto de vista y considerando los objetivos generales y particulares del trabajo mencionados en la introducción, se desarrollara brevemente los ejes de acción que tenga que ver con el Saneamiento de efluentes industriales y el de Control y Fiscalización, por entender, que los mismos son importantes para determinar el papel que podría cumplir la disciplina contable, en aspectos micro contables, es decir, a nivel empresarial, considerando que las industrias contaminantes necesariamente tendrían que incurrir en inversiones, costos, gastos ambientales; afrontar contingencias ambientales y relevar información y ser transparentes a la sociedad en donde operan.

Saneamiento de efluentes industriales

✓ **Situación Actual**

Sectores industriales más comprometidos con la contaminación	Curtiembres (+del 50%)	
	Frigoríficos (+ del 20%)	
	Galvanoplastias	
Sustancias químicas en el agua	Mercurio	
	Zinc	Superan en 50
	Plomo	veces a los
	romo	máximos
	Contaminantes orgánicos	permitidos
Estas empresas son responsables por aproximadamente 2 millones de metros cúbicos diarios de descargas industriales		

Esta situación se debe en parte a que el poder de control y fiscalización en la Cuenca ha sido insuficiente, y por otro lado, el desarrollo empresario ha crecido sustancialmente tornando este escenario altamente complejo.

Sumándole el hecho que la mayoría de las industrias identificadas, son Pymes, en muchos casos emprendimientos familiares, cuentan con un escaso

o nulo conocimiento de las buenas prácticas ambientales, lo que sumado a recursos insuficientes para incorporar nuevas tecnologías, hace que el cumplimiento de la normativa ambiental vigente quede relegado.

Distribución de industrias por partidos de la Cuenca

	Partido											Total
	ALM. BROWN	AVELLANEDA	CANUELAS	CAPITAL FEDERAL	EST. ECHEVERRIA	EZEIZA	LA MATANZA	LANJUS	LAS HERAS	LOMAS DE ZAMORA	MERLO	
CARNE	1,9%	3,8%	1,9%	46,0%	6,1%		22,1%	9,4%	1,4%	5,6%	1,9%	100,0%
CUERO		5,9%		3,6%	,9%		2,3%	85,5%		1,8%		100,0%
PETROLEO		100,0%										100,0%
QUIMICA	5,3%	8,8%	,9%	20,2%	10,1%	2,2%	26,3%	17,1%		8,8%	,4%	100,0%
GALVANOPLASTIA	1,8%	6,3%		30,6%	3,6%	,9%	21,6%	25,2%		9,9%		100,0%
Total	2,3%	6,5%	,8%	24,0%	5,4%	,8%	17,6%	35,5%	,4%	6,1%	,6%	100,0%

En cuanto a las acciones a encarar, en general, el Plan establece que a corto y mediano plazo se va a trabajar principalmente con tres sectores industriales:

- curtiembres;
- frigoríficos;
- galvanoplastias

Y en especial con los municipios más comprometidos por la cantidad y concentración de establecimientos pertenecientes a los sectores mencionados:

- Avellaneda,
- Lanús,
- Lomas de Zamora y
- La Matanza.

✓ **Escenario Futuro**

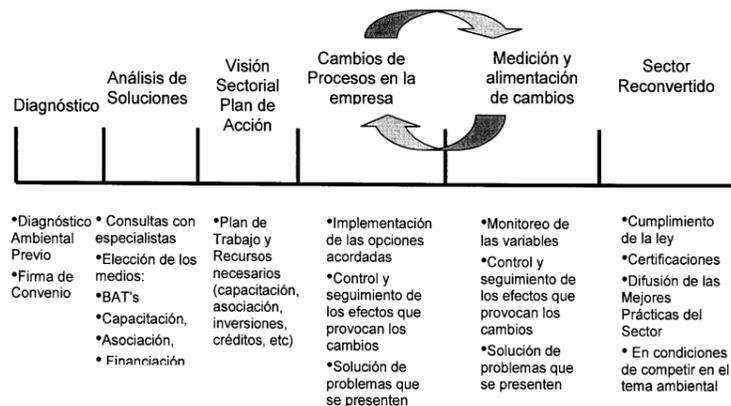
En cuanto a escenario futuro se prevé la “reconversión industrial de los sectores más contaminantes de la Cuenca y la instalación de planes de tratamiento de efluentes industriales individuales y colectiva de manera de posibilitar su conexión al sistema de tratamiento de efluentes orgánicos.

También se prevé, en lo que hace a los polos industriales existentes, la reconversión industrial y el ordenamiento ambiental de los parques industriales y los ecopolos.

El desafío prioritario es reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

• **Reconversión Industrial: etapas del proceso**

A continuación se copia el siguiente gráfico que muestra las etapas de intervención para industrias para lograr la reconversión industrial ambiental.



El objetivo del plan de reconversión es mitigar los impactos negativos de las acciones causadas por el sector industrial, a fin de encauzar el funcionamiento de las empresas según la normativa ambiental vigente y

según mejores tecnologías y prácticas disponibles, ofreciendo a las industrias opciones técnicas y financieras para reconvertir su producción hacia tecnologías más sustentables y más competitivas.

✓ **Acciones a corto plazo:**

- Definir los programas de reconversión industrial para los sectores más contaminantes;
- Implementar los programas de reconversión en los sectores más contaminantes;
- Identificar las tecnologías adecuadas por sector;
- Determinar los instrumentos económicos necesarios (análisis de sustentabilidad económica del cambio de tecnología);
- Realizar acuerdos sectoriales sobre metas técnicas y económicas de reconversión.

✓ **Acciones a mediano plazo.**

- Monitoreo y evaluación de tecnología y prácticas adoptadas;
- Inspecciones de cumplimiento de acuerdos;
- Relocalización de empresas por sector;
- Construcción de infraestructura (plantas de tratamiento de efluentes colectivas y ecopolos);
- Operación de las plantas de tratamiento de efluentes colectivas

Sector industrial	Situación actual	Escenario futuro: Plan de reconversión – acciones a corto plazo
<ul style="list-style-type: none"> ● 90 establecimientos en total; ● Mayoría en Lamús y Avellaneda; ● 7 empresas producen el 65% de los cueros, son empresas medianas y grandes, el 35% restante los 83 establecimientos que son pequeños y de estructura familiar. ● Problemas ambientales presentes en el proceso de producción: <ul style="list-style-type: none"> – utilización de cromo II, I; – descarga de materia orgánica en efluentes; – alto contenido de sales y ácidos (cloruro de sodio, ácidos sulfúricos, fórmico) – inadecuada disposición de residuos; – uso ineficiente del agua. <p>Curtiembres</p>	<p>Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:</p> <p>Meta 1: Optimización de los sistemas que utilicen cromo y su eliminación</p> <p>Meta 2: reducción de la carga orgánica del vertido, principalmente a partir de la separación del pelo;</p> <p>Meta 3: optimización del uso del agua;</p> <p>Meta 4: incorporación de tratamiento primario de efluentes</p> <p>Meta 5: optimización de los sistemas de gestión de residuos sólidos;</p> <p>Meta 6: incorporación de tratamiento secundario de efluentes;</p> <p>Meta 7: incorporación de sistemas de prevención y control de accidentes;</p> <p>Meta 8: optimización de los sistemas de laboratorio para control y monitoreo;</p> <p>Meta 9: incorporación de sistemas de tratamiento de efluentes gaseosos;</p> <p>Meta 10: implementación de planes de eficiencia energética;</p> <p>Meta 11: incorporación de sistemas de gestión y de información integrado, para la toma de decisiones internas y difusión a la comunidad;</p> <p>Meta 12: incorporación de programas de desarrollo social;</p> <p>Meta 13: relocalización de plantas;</p> <p>Meta 14: remediación de pasivos ambientales</p>	

	<p>Presenta una complejidad importante acentuada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● gran cantidad de establecimientos; ● gran diversidad en términos de: <ul style="list-style-type: none"> – envergadura; – tipo de procesos (faena, cámaras de frío, ciclo I, ciclo II y ciclo completo); – mercados de destino (local, internacional, grandes cadenas, minoristas); – nivel de sofisticación y competitividad empresarial. <p>Problemas ambientales presentes en la actividad a resolver:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● abuso en la utilización de agua; ● carga orgánica en efluentes; ● inadecuada disposición de residuos sólidos; ● tecnología obsoleta. <p>Frigoríficos</p>	<p>Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:</p> <p>Meta 1: emplear tecnologías de producción más limpias;</p> <p>Meta 2: verter los efluentes dentro de los parámetros permitidos sobre los cuerpos receptores de la Cuenca;</p> <p>Meta 3: utilizar el agua en forma racional;</p> <p>Meta 4: gestionar adecuadamente el manejo de los residuos en general;</p> <p>Meta 5: optimizar el uso de las materias primas y materiales;</p> <p>Meta 6: propender al logro de la mayor eficiencia energética.</p>
--	--	--

	<p>Presentan una problemática particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> difieren entre sí en su envergadura y cumplimiento de normativas (muchas de ellas constituyen establecimientos debidamente registrados, y que operan en un marco normativo acorde a la reglamentación, otras en cambio forman parte de un mercado irregular); se estima que hay 600 empresas y/o talleres de los cuales el 25%, o sea, 150 empresas, se ubican en la Cuenca; tratamientos que realizan: <ul style="list-style-type: none"> – zincado 52%; – cromado 24%; – cromo duro 10%; – galvanizado en caliente 4%; – fosfatizado y pintado 10%. <p>Problemas ambientales a resolver:</p> <ul style="list-style-type: none"> abuso en la utilización del agua; descarga de metales pesados en efluentes; emisiones gaseosas. 	<p>Se propone el diseño y la implementación de un programa específico con las siguientes metas sectoriales:</p> <p>Meta 1: empleo eficiente del agua en las operaciones de lavado de cada una de las etapas;</p> <p>Meta 2: reciclado de los líquidos del proceso;</p> <p>Meta 3: vuelco de los líquidos residuales dentro de los parámetros;</p> <p>Meta 4: gestionar adecuadamente el manejo de las materias primas;</p> <p>Meta 5: gestionar adecuadamente el manejo de los residuos en general y de los peligrosos en particular;</p> <p>Meta 6: uso racional de la energía;</p> <p>Meta 7: reemplazo de mercancías peligrosas en las etapas que las contengan.</p>
<p>Galvanoplastias (empresas que realizan tratamientos sobre el acabado final de los metales)</p>		

<p>Polo Petroquímico Dock Sud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerado como prioridad por el grado de emergencia social y ambiental que presenta. • Se encuentran radicadas 43 empresas (petroleras y plantas de acopio de productos químicos). • Conviven con la población de villa Inflammable. • Alto nivel de complejidad tecnológica e industrial que genera riesgos ambientales para la salud y seguridad de la población. • Empresas con instalaciones y operaciones de refinera de petróleo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburos: <table border="1" data-bbox="1003 706 1352 991"> <tr> <td>DAPSA</td> <td>PETROBRAS (ex Eg3)</td> </tr> <tr> <td>PETROBRAS (ex PECOM energía S.A.)</td> <td>PETROLIO</td> </tr> <tr> <td>REPSOL YPF</td> <td>SEA TANK</td> </tr> <tr> <td>SHELL CAPSA</td> <td>SOL PETROL (petrolera del Cono Sur)</td> </tr> <tr> <td>TANKSER</td> <td>TENANCO</td> </tr> </table>	DAPSA	PETROBRAS (ex Eg3)	PETROBRAS (ex PECOM energía S.A.)	PETROLIO	REPSOL YPF	SEA TANK	SHELL CAPSA	SOL PETROL (petrolera del Cono Sur)	TANKSER	TENANCO	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Petroleras Dock Sud Considerando la imposibilidad de reubicación en el corto plazo de las empresas petroleras, la estrategia de intervención en el corto plazo es: <ul style="list-style-type: none"> • Reversión de los procesos; • Definición de programas de contingencias; • Control in situ; • Monitoreo de emisiones gaseosas • Programa de relocalización de empresas químicas Dock Sud Frente a la peligrosidad que surge de la convivencia entre las empresas químicas y petroleras en las condiciones actuales del Polo, se ha definido como única línea de acción la relocalización de las empresas químicas, los predios liberados serán reasignados a usos compatibles con actividades de menor riesgo ambiental e industrial.
DAPSA	PETROBRAS (ex Eg3)											
PETROBRAS (ex PECOM energía S.A.)	PETROLIO											
REPSOL YPF	SEA TANK											
SHELL CAPSA	SOL PETROL (petrolera del Cono Sur)											
TANKSER	TENANCO											

<p>Polo Petroquímico Dock Sud</p>	<p>Productos químicos almacenados: combustible con contaminación atmosférica potencial o efectiva, sea de procesos o de transferencias, de hidrocarburos volátiles, así como de otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas de acopio de sustancias químicas:
<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO VERDE PYMES</p> <p>Común a todos el programa de reconversión industrial y con el objetivo de dar sustentabilidad a dichos procesos y lograr resultados en el menor tiempo posible, es indispensable el desarrollo de instrumentos financieros que cubran las distintas necesidades de los sectores empresariales.</p> <p>Para ello se impulsarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de créditos blandos • Programas de subsidios • Concursos para el desarrollo tecnológico industrial • Acuerdos con las distintas entidades financieras favor de las empresas que requieran de ellas para efectivizar su reconversión 	

Control y fiscalización

Hasta la fecha los distintos programas de remediación planteados no tuvieron suficientemente en cuenta la incidencia de los mecanismos de control ambiental en la política de recuperación y saneamiento de la región.

Como escenario actual de la Cuenca encontramos:

Escenario actual

- No existe un programa sistemático y coordinado de control y prevención de la contaminación;
- Existe:
- Multiplicidad de competencias;
- Diversidad de regulaciones;
- Demora en las acciones precautorias,
- Falta de acatamiento de las normas,
- Ausencia de pensamiento integral de la Cuenca como unidad de gestión
- En la dirección de infracciones ambientales de la SAYDS existen archivos de multa pero no de clausuras en la Cuenca;
- No existe afectación de recursos humanos y materiales en un número adecuado para controlar la contaminación industria en todo el territorio de la Cuenca. Solo hay una decena de inspectores y fuerzas auxiliares que no están capacitados en forma integral.
- No se posee actualmente una base de datos actualizada y verificada sobre la cantidad de industrias en la Cuenca.
- Los procedimientos de instrucción de las infracciones a las diferentes normativas ambientales presentan diferentes vicios como: defectos formales, falta de sustentación, falta de programas de reincidencias, las causas se judicializan, falta de informatización de los expedientes, y no hay ejecución contra la condena.

La confluencia jurisdiccional, como se vio más arriba, ha sido y es uno de los obstáculos más relevantes para los desarrollos de acciones de control y fiscalización coordinados y eficaces.

Con el objeto de superar estos obstáculos, la Ley de la Autoridad de Cuenca establece los mecanismos y arreglos institucionales necesarios para poder llevar adelante con eficacia y transparencia las políticas de control y fiscalización.

Es así que el plan prevé:

- **Frente a la multiplicidad de competencias se prevé** una competencia única de naturaleza articuladora.
- **Frente a la diversidad de regulaciones se prevé** una competencia para regular sobre la base de consenso, articulación y amortización.
- **Frente a la demora en las acciones precautorias se prevé** una facultad de la Presidencia para ejercitar un amplio espectro de medidas preventivas.
- **Frente a la falta de acatamiento de las normas se prevé** un ámbito de participación social que incorpore a la comunidad como co-gestor del Plan de Acción.
- **Frente a la ausencia de un pensamiento integral de la Cuenca como unidad de gestión se prevé** un espacio institucional que contará con la participación de todas las jurisdicciones involucradas así como de la comunidad afectada por los efectos de la contaminación.

Como complemento, el poder Ejecutivo Nacional ha reformulado la estructura de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para potenciar sus facultades de control ambiental y ha creado la **Dirección Nacional de Control y Fiscalización Ambiental**. Este nuevo instituto será fundamental en la tarea de la Autoridad de Cuenca y tendrá como facultades:

- El ejercicio del Poder de Policía que le compete a la jurisdicción por aplicación de la normativa ambiental.

- Entender en los aspectos relativos al control ambiental de las sustancias y productos químicos tóxicos y potencialmente tóxicos, en el marco de las leyes N° 25.278, N° 25.670 y N° 26.011.
- Entender en los aspectos relativos a la fiscalización y control de los residuos peligrosos de conformidad con las leyes 24.051, (Decreto Reglamentario 831/93, normas complementarias) y 25.612

Es decir que la Autoridad de Cuenca a través de la Dirección Nacional de Control y Fiscalización Ambiental, llevará a cabo el control de la región, en coordinación con otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Programa de control y fiscalización ambiental plantea entre sus **objetivos:**

Ejecutar, a partir de la creación de la Autoridad de Cuenca; controles periódicos y sostenidos de la calidad del aire, del agua y del suelo, ejerciendo el poder de policía ambiental y prevenir cualquier situación que agrave la situación de contaminación de la cuenca y la restauración de los recursos que actualmente presentan un alto nivel de degradación

Entre sus **acciones específicas** resaltamos las siguientes:

- **Relevamiento de los siguientes agentes de contaminación:** a) actividad industrial, b) efluentes, c) residuos sólidos urbanos, d) otras actividades y/o conductas que dañen el ambiente.
- **Implementación de un Registro Único para actividades relacionadas con la cuenca:** Tomara a su cargo, las habilitaciones, y controles posteriores de toda actividad y/o prestación de servicio vinculadas con la cuenca. Para lograr mayor eficacia registral, se harán cruzamientos de información con otros organismos como AFIP, y Rentas de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma entre otras.

- **Crear el cuerpo de inspectores de la Cuenca en la SAyDS**
- **Elaboración de registro de reincidencias,**

Modos de Control:

a) Control sistemático.

Se afectará desde el comienzo del programa un cuerpo de inspectores específicamente capacitados para la región. Este cuerpo de inspectores será dividido en dos grupos:

- Un Cuerpo con presencia física permanente en lugares estratégicos de la cuenca que contarán con movilidad, equipos de comunicación y con el apoyo de las fuerzas de seguridad.
- Un Cuerpo móvil que recorrerá permanentemente la cuenca en apoyo de los agentes fijos, donde se incluye el apoyo aéreo y acuático.

b) Control aleatorio:

Además del control sistemático, la Autoridad de Cuenca, por medio de la Dirección Nacional de Control y Fiscalización Ambiental, implementará controles aleatorios de oficio a la actividad industrial y a los servicios públicos, tomando como referencia las distintas zonas de la cuenca, y el grado de peligrosidad de la actividad industrial, entre otros criterios.

c) Control preventivo y de contingencias ambientales:

La puesta en práctica de mayores controles sin duda redundará en una mayor prevención de situaciones que puedan afectar la cuenca. De cualquier forma, en el caso de un hecho que pueda generar algún peligro de daño ambiental, se intervendrá inmediatamente para colaborar en el cese y la reparación.

La Autoridad de Cuenca por medio de la Dirección Nacional de Control y Fiscalización Ambiental intervendrá en todos los actos irregulares que

impacten negativamente sobre la cuenca ya sea de oficio o por medio de denuncias las cuales podrán ser realizadas inclusive de manera anónima.

Para aumentar la eficacia del programa de control se desarrollaron tres programas específicos:

- a) **de control de aire,**
- b) **de control de suelo**
- c) **de control hídrico.**

7. Consideraciones finales

Sin intentar pretender plantear conclusiones debido a las características particulares del trabajo, por entender que el mismo es parte de un trabajo más general y abarcativo, nuestra intención es remarcar ciertas consideraciones que permitan ir demostrando la vinculación de los impactos y efectos ambientales de las industrias con respecto al desarrollo e implementación de la Contabilidad Ambiental, la Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad de Gestión.

Desde un punto de vista general y macro, vemos que la legislación ambiental vigente presenta, ciertas carencias relativas a que en muchos casos no se ajustan a recomendaciones generales de protección ambiental dadas por organismos internacionales.

Un aspecto sumamente importante es la falta de control de la aplicación de las leyes ambientales, lo que se manifiesta en un incumplimiento generalizado de las normas de protección ambiental. Situación ésta ayudada por la multiplicidad de competencias y reglamentaciones existentes, siendo necesaria la articulación de los tres actores con competencia en la zona (la Nación, Provincia y Ciudad de Buenos Aires) para formular una política ambiental sustentable e íntegra.

Desde el plano micro, consideramos que es imprescindible que el sector industrial genere un cambio estructural en su visión de la problemática ambiental.

Es necesario que incorpore las externalidades ambientales a su operación cotidiana, el concepto de desarrollo sustentable y el cuidado de los recursos naturales como única forma de garantizar beneficios futuros.

Consideramos que estos cambios, deben ser acompañados y fortalecidos por el Estado, por los trabajadores y por las organizaciones en sí.

Dado el plan integral de saneamiento de la Cuenca, resaltamos los avances producidos con respecto a la actividad industrial de la zona, en lo que hace al plan de reconversión industrial y las intenciones de control y fiscalización industrial.

Si bien lo atinente a lo social y ambiental es un aspecto y trabajo interdisciplinario, desde nuestro punto de vista, consideramos que la disciplina contable, principalmente la Contabilidad Ambiental, cumpliría un rol importante en varios aspectos del papel que juegan las industrias y el Estado en estos temas.

Principalmente tendríamos que apreciar sus aportes en lo que hace a informes para el seguimiento y control de las políticas públicas, así como también, en la implementación, seguimiento, control y divulgación de acciones organizacionales.

El plan actual y futuro definido y comentado anteriormente, con respecto a las metas y acciones trazadas para el saneamiento de efluentes industriales y el control y fiscalización industrial, plantea desde nuestro punto de vista, repercusiones y efectos:

- *en los resultados económicos-financieros de la industria (Contabilidad ambiental),*
- *en el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos organizacionales (Contabilidad ambiental de gestión) y*

- *en la medición, presentación y divulgación de impactos ambientales positivos y negativos (Contabilidad Ambiental).*

Que tendrán que ser tenidos en cuenta por parte de las industrias a la hora de revelar y divulgar información con respecto a su accionar.

8. Bibliografía

DE LA CALLE, E (2006): “¿Justicia para la Cuenca Matanza Riachuelo?”, informe digital metropolitano N°28, archivo pdf en www.metropolitana.org.ar

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION (2003): INFORME ESPECIAL SOBRE LA CUENCA MATANZA –RIACHUELO (2003), archivo pdf extraído de www.defensor.gov.ar

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN (2005): Informe especial de seguimiento cuenca Matanza Riachuelo, archivo pdf extraído de www.defensor.gov.ar

FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (2006), (2008): M. 1569. XL. Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo).

PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA RIACHUELO (PISA) – RESUMEN EJECUTIVO (2006), archivo pdf extraído de www.defensor.gov.ar.

Páginas web consultadas:

www.acumar.gov.ar
www.metropolitana.org.ar
www.ambiente.gov.ar
www.defensor.gov.ar

